



SECRETARIA. Villavicencio, 1 de febrero de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que ninguna objeción se hizo al resultado de la prueba de ADN practicada en este asunto, se le imparte aprobación.

Como quiera que vencido el término concedido a las partes para que informaran sobre la identidad y los demás datos de ubicación del presunto padre biológico de la menor LUCIANA MORA CASTILLO, al momento de decidir de fondo solo se tendrá en cuenta lo relacionado con la impugnación de paternidad; advirtiéndole que en cualquier momento la señora DANIELA CASTRO RUBIO, puede iniciar el respectivo proceso de investigación de paternidad mientras su hija sea menor de edad o directamente por la citada menor, después que cumpla su mayoría de edad.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26c0fbe778beeb1d9681cb95953d0379a67dd22a9ab3d0d93a6baadf1f01c1d1**

Documento generado en 15/02/2022 11:06:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>